

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 DIC 2018

VISTO: La Licitación Abreviada Nro. 41/2018, referente a la “Reforma del Edificio de Paso de Frontera del Departamento de Salto”.

RESULTANDO: En virtud de que existe la necesidad de reformar el edificio mencionado en el Visto de la presente, se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las firmas: BLARDONI Y CIA S.A., INGENIERIA PACIFICO S.A., LOPEZ DA CUNHA MARTINS MIRIAN LUJAN, REYES DE ARMAS FABIO DANIEL y TITO SPINOLA BETTY MABEL.

III) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que no podrán considerarse las siguientes: a) INGENIERÍA PACIFICO S.A.: en virtud de no cumplir con adjuntar la Memoria Descriptiva y por haber entregado los Planos sin validar, según lo requerido en el Art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), requisitos excluyentes del Acto de Apertura; b) LOPEZ DA CUNHA MARTINS MIRIAN LUJAN: en virtud de no cumplir con el detalle de los montos de los subcontratos y debido a que la carga de la oferta económica en el SICE no

se ajusta al Anexo 2 del PCP (faltó el monto imponible de imprevistos), según lo requerido en los Art. 7 y 10 del pliego, ambos requisitos excluyentes del Acto de Apertura; c) REYES DE ARMAS FABIO DANIEL: en virtud de no cargar la oferta económica en el SICE y por no haber adjuntado la documentación solicitada en el PCP y d) TITO SPINOLA BETTY MABEL: no haber adjuntado la documentación solicitada en el PCP (excepto la constancia de visita) y en virtud de no efectuar la carga de la oferta económica en el SICE conforme lo requerido en el Anexo 2 del PCP.-----

IV) Que de acuerdo al informe técnico emanado por el Área de Infraestructura que luce de fojas 73 a 75, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere adjudicar a la firma **BLARDONI Y CIA S.A.**, con **Nro. de RUT.: 160063030012**, el cual se compone de la siguiente forma: **Obra \$ 5.497.660,11** (Pesos Uruguayos cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 11/100), **Imprevistos (10%) \$ 549.766,01** (Pesos Uruguayos quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 01/100), **IVA \$ 1.330.433,75** (Pesos Uruguayos un millón trescientos treinta mil cuatrocientos treinta y tres con 75/100), **monto imponible \$ 975.039,55** (Pesos Uruguayos novecientos setenta y cinco mil treinta y nueve con 55/100), **monto imponible de los imprevistos \$ 274.883,01** (Pesos Uruguayos doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 01/100).-----

V) El total de la erogación asciende a la suma de \$ **7.377.859,87** (Pesos Uruguayos siete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 87/100), más la suma de \$ **1.249.922,56** (Pesos Uruguayos un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintidós con 56/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de

imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 2981, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Rentas Generales". Cabe destacar que el crédito se ejecutará en el ejercicio 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) **ADJUDIQUESE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la **Licitación Abreviada Nro. 41/2018**, referente a la "**Reforma del Edificio de Paso de Frontera del Departamento de Salto**", a la firma **BLARDONI Y CIA S.A.**, con **Nro. de RUT.: 160063030012**, el cual se compone de la siguiente forma: **Obra \$ 5.497.660,11** (Pesos Uruguayos cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 11/100), **Imprevistos (10%) \$ 549.766,01** (Pesos Uruguayos quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 01/100), **IVA \$ 1.330.433,75** (Pesos Uruguayos un millón trescientos treinta mil cuatrocientos treinta y tres con 75/100), **monto imponible \$ 975.039,55** (Pesos Uruguayos novecientos setenta y cinco mil treinta y nueve con 55/100), **monto imponible de los imprevistos \$ 274.883,01** (Pesos Uruguayos doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 01/100), más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

2) El total de la erogación asciende a la suma de **\$ 7.377.859,87** (Pesos Uruguayos siete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 87/100), más la suma de **\$ 1.249.922,56** (Pesos Uruguayos un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintidós con 56/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con

cargo a la A.P.G. N° 2981, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. "Rentas Generales". Cabe destacar que el crédito se ejecutará en el ejercicio 2019.-----

3) PASE, por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior



AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 24 de enero de 2019.

UNIDAD EJECUTORA: 001

PROCEDIMIENTO: Licitación abreviada 41/18 "Reforma del Edificio de Paso de Frontera del Departamento de Salto"

AFECTACIÓN: 2981

Importe Total: \$ 7.377.859,87.- impuestos incluidos más la suma de \$ 1.249.922,56 por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos.

Financiación 1.1

Teniendo en Cuenta el Informe de la Esc. Sandra Cladera, de fecha 23/01/2019 adjunto a los presentes obrados, y en mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior se interviene preventivamente el presente gasto.


AGUSTINA VEGA
CONTADORA PUBLICA
CP. AUDITOR DESTACADO
TRIBUNAL DE CUENTAS

